

ISSN 0124-0552

# REGISTRO

D I S T R I T A L

ALCALDESA MAYOR  
Claudia Nayibe López Hernández



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA  
GENERAL



# REGISTRO

## DISTITAL

### ACUERDO DE 2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

#### ACUERDO REGIONAL N° 02 (20 de diciembre de 2022)

*“Por el cual se establece el presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2022 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.*

#### EL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6, literal a) del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022, el Acuerdo Regional 01 del 2022, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el literal a) del numeral 6 del artículo 21 de la Ley 2199 de 2022 establece como funciones del Consejo Regional en materia fiscal, aprobar el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la entidad.
2. Que, así mismo, el literal c) del numeral 7) del artículo 21 de la Ley 2199 del 2022 consagra que son funciones del Consejo Regional en materia administrativa fijar los límites, naturaleza y cuantía de los contratos que puede celebrar el director de la Región, así como señalar los casos en que requiere autorización previa del Consejo.
3. Que el numeral 7 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022 establece como funciones del director de la Región, la de celebrar los contratos necesarios para la administración de los servicios, la ejecución de las obras y el cumplimiento de las funciones propias

de la Región Metropolitana, de acuerdo con las autorizaciones, límites y cuantías que al respecto le fije el Consejo Regional.

4. Que el literal c) del artículo 35 de la Ley 2199 del 2002 incluye como parte del patrimonio y rentas de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, los aportes que con destino a la financiación para el ejercicio de las competencias de la Región Metropolitana realicen las entidades territoriales que la conforman.
5. Que a través del Acuerdo Regional 01 de 2022 se adoptaron los estatutos de la entidad, acto administrativo que en su artículo 58 previó el régimen presupuestal de la Región Metropolitana, estableciendo que le son aplicables las reglas presupuestales contenidas en la Ley 2199 del 2022; y en lo no regulado en esta, las reglas presupuestales particulares dispuestas para los establecimientos públicos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto expedido mediante Decreto Ley 111 de 1996.
6. Que la Secretaría de Hacienda de Bogotá, mediante comunicación de fecha 16 de diciembre de 2022, con radicado 2022EE61558801, certificó la existencia de una partida presupuestal por valor de \$1.422.000.000,00, como aporte del Distrito Capital a la Región Metropolitana para la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anterior,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. PRESUPUESTO.** Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia 2022 por la suma **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$1.422.000.000,00) MCTE.**

**Artículo 2. INGRESOS POR APORTES.** Las rentas de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el literal c)

del artículo 35 de la Ley 2199 de 2022, corresponden a los aportes de su asociado Distrito Capital, en la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS**

**MILLONES DE PESOS (\$1.422.000.000,00) MCTE.**, según certificación expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

| INGRESOS                      |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| TRANSFERENCIAS Y APORTES      | 1.422.000.000,00   |
| Aportes del Distrito Capital  | 1.422.000.000,00   |
| TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS | \$1.422.000.000,00 |

**Artículo 3. RECAUDO.** Corresponde a la Dirección de la Entidad efectuar el recaudo de las rentas y recursos de capital por los diferentes conceptos que figuren en el presupuesto. La totalidad de los recursos deberán ser consignados en cuentas corrientes o de ahorros en instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**Artículo 4. PRESUPUESTO DE GASTOS.** Para atender los requerimientos de personal y gastos generales que implica la puesta en marcha de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, se apropiará la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$1.422.000.000,00) MCTE, en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Entidad.

| GASTOS                      |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO    | 1.422.000.000,00    |
| TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | \$ 1.422.000.000,00 |

**Artículo 5.** El presente acuerdo rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

**Dado en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria Técnica

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Presidente



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

## CONTENIDO

### ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

#### Sector Central

##### ACUERDO DE 2022

##### ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

##### ACUERDO REGIONAL N° 02

*“Por el cual se establece el presupuesto anual de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2022 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca”.* ..... 1